



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Departamento de  
Psicología Evolutiva y  
de la Educación

## **Elecciones a Dirección del Departamento EN TRAMITACIÓN**

### **Consulta del censo electoral provisional y presentación de reclamaciones**

17 al 20 de Febrero de 2025.

El censo puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/organos-gobierno/departamentos/psicologia-evolutiva-educacion/consejo>

Las reclamaciones podrán presentarse a través de una solicitud genérica dirigidas al Departamento:

<https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/>

### **Proclamación del censo definitivo**

21 de febrero.

### **Presentación de candidaturas a Director/a del Departamento**

21 de febrero a 7 de marzo de 2025 a las 12.00 horas.

El profesorado (que ha de reunir los requisitos de ser doctor y tener vinculación permanente) que desee presentar su candidatura lo deberá hacer mediante una Solicitud Genérica dirigida al Departamento a través de la Sede electrónica de la UGR

<https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/>

<http://psicoevo.ugr.es/>

## **Publicación provisional de candidaturas**

7 de marzo de 2025.

[Documento de publicación provisional de candidaturas \(pdf\)](#)

## **Reclamación a la publicación provisional de candidaturas**

7 a 10 de marzo de 2025 a las 12:00 horas.

Las reclamaciones podrán presentarse a través de una solicitud genérica dirigidas al Departamento:

<https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/>

## **Publicación definitiva de candidaturas**

10 de marzo de 2025.

[Documento de publicación provisional de candidaturas \(pdf\)](#)

## **Campaña electoral**

10 a 14 de marzo de 2025.

## **Elección de Director/a de Departamento en Consejo extraordinario**

17 de marzo de 2025 a las 10.30 h.

En dicho consejo cada candidata/o expondrá un resumen de las líneas generales de su propuesta de gestión departamental, durante un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación se abrirá un turno de palabra para que los miembros del Consejo puedan interpelar a los candidatos/as, que dispondrán de un turno de réplica.

Finalizadas las intervenciones, se procederá a una primera votación en la que se proclamará candidata/o electa/o a quien alcance mayoría absoluta. En caso de que no se alcance esa mayoría, se procederá a una segunda vuelta en la que será suficiente obtener mayoría simple para ser elegida/o.

Se podrá ejercer derecho a voto por correo, dirigiéndolo con suficiente antelación al Secretario del Departamento, dicho voto será custodiado por el Secretario. En el sobre remitido se incluirá una fotocopia del DNI y un sobre anónimo con la papeleta que contiene el voto. Éste último se abrirá durante la votación. Los votos recibidos una vez comenzado o tras la finalización del consejo, no serán tenidos en consideración.

## **Recuento de votos**

Total de votantes: 75

Votos emitidos: 43

Antonio Muñoz García: 39

Blancos: 4

Nulos: 0

Acta del escrutinio (próximamente)

Finalización del proceso